

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1975.-

Visto el presente expediente N° 174.582/75 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita la renovación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Lavalle 1212 de Esta Capital, ocupado por distintas dependencias judiciales; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 631 de fecha 18 de julio ppdo. -Confr. fs. 54- el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Florencio Ignacio Goitia, ha celebrado "ad referendum" el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.

EL PRESIDENTE RESUELVE:

1º) Aprobar, en todas sus partes, el contrato de locación -cuyo original y dos copias se agregan a fs. 56 de estas actuaciones- celebrado entre el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Dr. Florencio Ignacio Goitia y los señores Andrés Serafin Podestá, Juan Antonio Podestá y señora Amalia Catalina Podestá de Perazzo, propietarios del inmueble ubicado en la calle Lavalle 1212 de esta Capital, por el término de dos (2) años a partir del primero de enero de 1975, sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: CIENTO SIEVENTA Y TRES MIL PESOS / / / (\$ 163.200,-).-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del contrato precedentemente aprobado, deberá imputarse a la Partida "Alquileres" (1-35-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1975.-

|||||

||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||||

3º) Regístrate y devuélvete a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.
Dese intervención al Registro de Instrumentos Judiciales.-

RE OCTA

MIGUEL ANGEL BERCAITZ



CARLOS MARÍA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
APR 1987 EN LA CIUDAD